



ASESORIA JURIDICA

TC 112-2014

APRUEBESE CONTRATO CONEXO "12ª VERSIÓN DE LA FIESTA DE LA VENDIMIA DEL CORAZÓN DEL MAIPO", BUIN-CHILE 2014.

ENTRE

**I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
A
PADLOCK SECURITY S.A.**

02 ABR 2014

En Buin, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente para estos efectos por su Administrador Municipal, don **MARCELO ANTONIO COFRÉ ZEPEDA**, Contador Auditor, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", y por la otra la Empresa **PADLOCK SECURITY S.A.**, RUT representada legalmente por don **ÁLVARO RODRIGO SILVA PINTO**, Cédula Nacional de Identidad N° , con domicilio para estos efectos en , en adelante e indistintamente "EL OFERENTE", se ha convenido lo que sigue:

PRIMERO: Que por Decreto TC N° 91 de fecha 27 de Marzo 2014 se aprueba el contrato Conexo Con la Empresa PADLOCK SECURITY S.A., por servicio de seguridad para la actividad "**12ª VERSIÓN DE LA FIESTA DE VENDIMIA DEL CORAZÓN DEL MAIPO", BUIN - CHILE 2014.**

SEGUNDO: Los servicios adicionales serán prestados desde el Viernes 28 hasta el Domingo 30 de Marzo de 2014.

TERCERO: La contratación se realizar por un monto total de \$4.155.556.- (cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) I.V.A. Incluido. De acuerdo el siguiente detalle:

Detalle	Horario	Dotación	Horas por día	Total días	Total horas	Valor hora	Total valor
Supervisor	11:00 a 03:00	1	16	3	48	3.763	180.624
Guardias	11:00 a 03:00	20	16	2	640	3.763	2.408.320
Guardias	11:00 a 00:00	20	12	1	240	3.763	903.120
					928	Total Neto	3.492.064
						IVA	663.492
						Total Bruto	4.155.556

Déjese establecido que según la Oferta Económica de la Empresa el valor hora guardia por servicio especial es de \$3.763.- más I.V.A.

CUARTO: Como garantía del presente contrato se utilizará el Depósito a la Vista N°001675-0 del Banco de Chile, por un monto de \$354.655.- (trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos), el cual se encuentra en resguardo de la Tesorería Municipal



ASESORIA JURIDICA

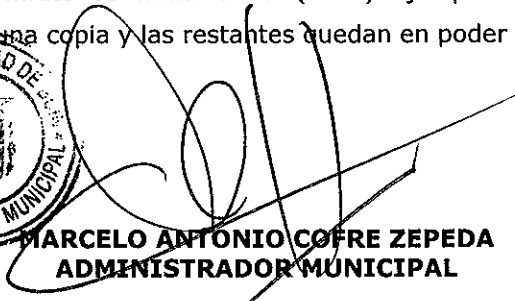
QUINTO: La Inspección Técnica será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y en general supervigilar el cumplimiento del contrato. Desempejará esta función un funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.).

SEXTO: Impútese el gasto en la asignación presupuestaria 215.22.08.002 "Servicios de Vigilancia".




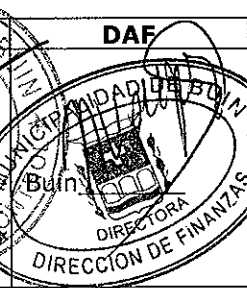
SEPTIMO: La personería de Don MARCELO ANTONIO COFRE ZEPEDA para representar a la Municipalidad de Buin como Administrador Municipal consta en Decreto AR N° 146, de fecha 20 de Mayo de 2013, la que no se inserta por ser conocida de las partes. La personería de don Álvaro Rodrigo Silva Pinto para representar a PADLOCK SECURITY S.A., consta en Reducción a Escritura Pública de 11 de Septiembre de 2007, suscrita ante el Notario Público don Sergio Fernando Novoa Galán y guardada en su repertorio bajo el N° 24.670/07. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes:

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes comparecientes fijan su domicilio en la comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio. Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el contratista una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.


MARCELO ANTONIO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


ÁLVARO RODRIGO SILVA PINTO
REPRESENTANTE
PADLOCK SECURITY S.A.

				Contrato N° 30 Buin 23 ABR 2014
---	---	---	--	------------------------------------

- E.V.H./jzm.
Distribución
- Oferente
 - Control
 - D.A.F.
 - Secretaria Municipal
 - Archivo Jurídica